

Información para el paciente

Conocer cómo y cuándo usar el Area Urgencia es muy importante. Debe tener los números telefónicos de emergencias siempre a mano para su utilización. En situación de un ataque cardiaco puede significar la diferencia ente la vida y la muerte. En otros casos el conocer como trabaja el servicio puede ayudar a tener una atención más rápida y eficiente.

¿Cuáles son las enfermedades que requieren una atención inmediata en el Area Urgencia y cuáles deben ser vistas primero por su medico de cabecera?

Un dolor de pecho o una intensa cefalea que lo despierta en medio de la noche seguramente califican para concurrir inmediatamente al Area Urgencia.

La pérdida de conocimiento, hemorragia, mareo con sudoración, convulsión, politraumatismo, o crisis hipertensiva requieren la consulta inmediata, incluso el llamado al servicio de emergencia a domicilio. Una herida cortante o punzante también requieren una atención inmediata que evite el sangrado o la infección.

Si usted es una persona mayor y tiene alta temperatura agitación o alguna sospecha que puede padecer de una enfermedad Cardiaca, Renal o Pulmonar severa, debe consultar sin demora.

Otras enfermedades de menor importancia deberían ser consultadas inicialmente con su médico de cabecera, quien al conocerlo probablemente pueda solucionar su inquietud y tal vez le evite rápidamente la necesidad de concurrir al Area Urgencia.

No obstante si usted tiene alguna duda sobre la seriedad de su padecimiento o no puede localizar a su médico, concurra al Area Urgencia.

Cuando concurra al Area Urgencia es conveniente que pueda dar información lo más completa posible sobre sus antecedentes y medicación, recuerde que será atendido por personal que no lo conoce ni lo atiende frecuentemente.

Un interrogatorio inicial y de acuerdo a todo lo urgente que se considere su condición será atendido inmediatamente o deberá esperar, recuerde que en el Area Urgencia se dará prioridad de atención de acuerdo a la gravedad de los pacientes.

Tiempo para la atención

En todo servicio de urgencias existe un tiempo entre que el paciente llega y recibe la atención médica. Este tiempo varía de acuerdo con el número de consultas de pacientes con patologías no urgentes que concurren a dicho servicio.

Si bien la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera un tiempo prudencial de espera en promedio una hora, en ocasiones este tiempo puede ser mayor.

¿A qué se debe entonces, el aumento en la espera?

1. Existe un gran porcentaje de consultas que no deberían solucionarse en un Area de Urgencias, salvo en casos muy puntuales. Por ejemplo, paciente con anginas y/o síndrome gripal, debe ser evaluado por su médico de cabecera.
2. Enfermedades y/o traumatismos de más de una semana de evolución, y que no tuvo control por su médico de cabecera.
3. Consultas en días como sábados, domingos y feriados en donde los consultorios externos (CE) no funcionan y por lo tanto toda la demanda que habitualmente es atendida en la semana por los CE se traslada a la Guardia. Si bien estos días, obviamente están reforzados con más horas médicas, muchas veces se supera la capacidad de atención por la cantidad de enfermedades banales por las que se consulta en esos días a la Guardia.
4. En ocasiones, las urgencias (**que obviamente no pueden predecirse**), ocupan en determinado horario a toda la capacidad de atención médica del sector. En la sala de espera invade la sensación de que "nadie atiende". Sin embargo, como decíamos antes, en la sala está esperando un paciente con una bronquitis que necesita un certificado laboral y dentro del Area los médicos se encuentran

en una ardua tarea, tratando de salvar la vida de pacientes que ingresan en paro cardiorespiratorio, hemorragia digestiva, etc.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, es que invitamos a leer la siguiente información que resume cuándo uno debería y cuándo no, consultar al Area Urgencias.

¿Cuándo concurrir al Area Urgencias?

Es de vital importancia conocer en qué situaciones, y en cuáles no, se debería acudir a un servicio de emergencias.

Todos enfrentamos alguna vez el dilema de concurrir o no a una Guardia cuando algún mal jaquea nuestra salud o interrumpe nuestro bienestar, y sobre todo en la Argentina, un país en el que, según los especialistas, la población suele ignorar cómo y cuándo utilizar los servicios sanitarios de urgencia.

Hoy existe un desborde en las consultas, que en general afecta a todos los servicios de Urgencias del país y nos atreveríamos a decir del mundo, debido a que casi un 80% de las consultas en una Guardia se deben a patologías banales. "Esa demanda, además de abrumar al hospital y recargar los costos, atenta contra la calidad del servicio de urgencias", afirman desde el Ministerio de Salud. Los expertos coinciden en que el factor más importante a tener en cuenta a la hora de decidir si se debe llamar a una ambulancia, correr hasta el hospital o descansar hasta que el síntoma ceda, es su historia clínica personal, información que usted y su familia conocen mejor que nadie. En primer lugar, recomiendan: "escuche a su cuerpo", confíe en su instinto y atienda las sugerencias de los que lo quieren y desean lo mejor para usted.

Cinco razones para ir a la guardia

1. Ante dolores severos y persistentes. Un dolor repentino (una puntada fuerte) y persistente en el pecho, en el abdomen, en la cabeza o en alguna otra parte del cuerpo suelen indicar un problema, sobre todo si el dolor está acompañado de complicaciones respiratorias, náuseas o vómitos.

También hay que estar alerta -sobre todo en invierno- frente a los trastornos respiratorios. Si tiene tos, agitación, fiebre, expectoración con flema de color, dolores costales torácicos, debe consultar. Tampoco hay que subestimar los trastornos gastrointestinales (dolores de panza persistentes, cólicos, diarreas), los dolores lumbares fuertes (pueden estar anunciando un problema renal) y la fiebre alta y persistente o repetida.

2. Ciertos síntomas de aturdimiento, debilidad o problemas de movilidad también justifican la concurrencia a la guardia. Cuando uno tiene la sensación de fatiga o falta de aire, mareos, disminución de la fuerza en alguno de los miembros o alteraciones visuales de aparición brusca, la consulta al servicio de urgencia no debe demorarse.

También ameritan la visita a la guardia otros cuadros: dificultad o incoherencia para hablar, confusión de palabras o sensación de tener la lengua dormida (hablar como borracho); adormecimiento y hormigueo en la mitad de la cara y en el brazo; convulsiones (sacudidas generalizadas o ausencias de segundos de duración). Los síntomas neurológicos requieren de una premura de atención comparable a la del infarto cardíaco. El tiempo es crítico para salvar la vida y reducir las secuelas y complicaciones.

Es necesario estar alerta a los síntomas de hipertensión arterial. Debería acudir a la guardia cuando la máxima es de 180 mm/Hg o más, o la mínima de 110 o más (solo en adultos con parámetros de presión normal), y sobre todo cuando esos valores están acompañados por síntomas como falta de aire, náuseas, vómitos o dolores en la cabeza o



Hospital Español
de Mendoza

el pecho. Otros signos que no se deben subestimar: pérdida brusca de conciencia (con caída y luego recuperación) y sensación de desmayo.

Lo aconsejable es llamar a un servicio de emergencia que evalúe el caso, realice las acciones médicas iniciales y decida el eventual traslado en condiciones adecuadas de seguridad. Mencione siempre los antecedentes (diabetes, hipertensión, enfermedades cardíacas previas) y si está tomando medicación.

3. Se debe ir a una guardia ante determinados accidentes. Hay golpes, traumatismos y heridas físicas que deben ser evaluados por un médico de urgencia. Es necesario tener especial cuidado si hubo un golpe en la cabeza con pérdida del conocimiento, si hubo un corte grande o profundo, si se está sangrando mucho, si se sienten mareos o problemas para movilizarse.

También ante mordeduras de algún animal debido a las múltiples infecciones profundas que pueden ocasionar. Tampoco habría que pasar por alto una colisión vehicular, aunque no presente síntomas. La magnitud del impacto, la velocidad del vehículo, el haber volcado o salido despedido del habitáculo, o la presencia de un muerto en el evento justifican la consulta inmediata a un servicio de emergencias. También requieren una evaluación quienes sufran caídas desde una altura superior a la propia.

Ante cualquier tipo de traumatismo de cráneo con pérdida de conocimiento, por mínima que ésta sea; ante cualquier traumatismo de la columna cervical (deportivo o por accidente de tránsito) o si sufrimos algún golpe desde atrás que desencadene hormigueos o adormecimiento de las manos o brazos, hay que ver a un neurólogo en la guardia.

4. Aparición o agravamiento de síntomas de enfermedades crónicas. Un paciente debe realizar una consulta de urgencia cuando surgen o se agravan los síntomas de enfermedades crónicas como asma, diabetes, epilepsia, insuficiencia renal, enfisema o alergias serias.

5. Las personas que sufren trastornos de salud mental (desde ataques de pánico o fobias hasta esquizofrenia o psicosis) deben consultar ante cualquier síntoma sorpresivo. Lo mismo para quienes usan drogas.

Cinco razones para no ir a la guardia

1. Si tiene la nariz tapada, le duele la garganta y la fiebre es baja, probablemente baste con un descongestivo, algún analgésico y reposo en casa. Aunque no se sienta del todo bien, no es necesario ir a la guardia a menos que tenga problemas respiratorios y/o mucho dolor al tragar. Lo mismo frente a algunas molestias urinarias: si son menores, puede esperar un día a ver cómo evoluciona y consultar a su médico de cabecera.

2. Si ha sufrido una herida menor (aquellas que no deben ser suturadas) y pudo detener la hemorragia, no es necesario concurrir a un servicio de emergencias.

3. Si tiene un dolor que le resulta familiar, que se repite de tanto en tanto, como dolor de cabeza, dolores menstruales normales para usted, artritis o reuma. En caso de concurrir a una guardia le recetarán solo un analgésico a menos que el dolor sea muy severo o persistente. Para saber cómo actuar en estos casos debe pedir las indicaciones a su médico habitual, quien podrá indicar medicamentos que no requieren receta médica, ejercicios, masajes o dieta.



Hospital Español
de Mendoza

4. Si tiene problemas digestivos menores. Ante cuadros no graves de diarrea, vómitos o constipación, no es necesario concurrir a la guardia. Si el cuadro persiste o se agrava (con sangre, fiebre alta, o no se pueden detener los vómitos o la diarrea), consulte.

5. **Si se le venció una receta no busque ayuda en la guardia.** A menos que sea algo de vida o muerte, en los servicios de urgencia los médicos no están autorizados a hacer una nueva receta. **Lo mismo si quiere hacerse un chequeo médico: la guardia no es el lugar.** Saque turno y tenga paciencia. Desafortunadamente, en las guardias de los hospitales hay un alto porcentaje de consultas banales que podrían ser resueltas con turnos programados. Una gran cantidad de pacientes se "curan" con solo escucharlos. A quienes se les aconseja que no vayan a una guardia es a los que no tienen una urgencia pero no desean esperar turno con su médico. Este tipo de consulta recarga innecesariamente el servicio y también perjudica al paciente porque en la guardia hay que empezar todo el control desde cero.

Estas son sugerencias de expertos en la tarea que se realiza en el Area Urgencias, a las cuales la Coordinación del Area Urgencias del HOSPITAL adhiere en su totalidad. Sólo empezando a conocer cuándo debemos concurrir a la Guardia, colaboraremos en hacer de la misma un lugar que resuelva consultas urgentes con la eficacia y eficiencia que este tipo de consultas merece, ya que solo segundos pueden separar al paciente de la vida o la muerte.

No atoremos la atención en Urgencias con consultas que pueden resolverse fácilmente con un llamado o una visita a su médico de cabecera.